



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 007-SG-2016

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1827 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADECUACIONES DE LAS AREAS REQUERIDAS PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SEDE REGIONAL NORTE – BARRANQUILLA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A continuación se presenta la descripción detallada y completa del objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA

Ver especificaciones completas en el pliego de condiciones publicado en el SECOP.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **Tres (3) meses**, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 16 DE JUNIO DE 2016*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y DOS COPIAS)

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y LAS DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD o USB.**

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA y un CD o DVD o USB) SOBRE CERRADO Y MARCADO – incluye el MEDIO MAGNÉTICO. Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta.

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN”**

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

SOBRE 1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 007-SG-2016

Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección: Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
ORIGINAL incluir CD o DVD o USB Y COPIA UNO (1) Y COPIA DOS (2),
SELECCIÓN ABREVIADA No. 007-SG-2016

OBJETO:
ADECUACIONES DE LAS AREAS REQUERIDAS PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SEDE REGIONAL NORTE – BARRANQUILLA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

SOBRE No. 2.

PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN”.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección: Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
SELECCIÓN ABREVIADA No. 007-SG-2016

OBJETO:
ADECUACIONES DE LAS AREAS REQUERIDAS PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SEDE REGIONAL NORTE – BARRANQUILLA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 154'907.051,43), incluidos AIU e IVA, e impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar:

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR:

No. DE CDP - SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
204216 26-04-2016	113-803-1-11 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES MEDILEGAL A NIVEL NACIONAL.	154.907.051,43.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Conforme al “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente”, y dada la naturaleza del presente proceso, éste **SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LISTA EN LA EXCEPCIÓN 38 “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN” A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES**

VIGENCIA	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien / servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
31 de Diciembre 2017	CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$172.701.000	\$154.907.051,43 NO APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	CHILE (PLAZO 10 DIAS)	SI	\$160.816.000	\$154.907.051,43 SI APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DIAS)	SI	\$172.701.000	\$154.907.051,43 NO APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA,	SI	\$425.988.000	\$154.907.051,43 NO APLICA	Excepción 38 (Los servicios		X



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 007-SG-2016

	REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) - AELC (PLAZO 10 DÍAS)				de construcción)		
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$418.122.000	\$154.907.051,43 NO APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	GUATEMALA (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$154.907.051,43 SI APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	HONDURAS (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	No incluye valores	\$154.907.051,43 SI APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X
	DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN	SI	Independientemente del valor	\$154.907.051,43 SI APLICA	Excepción 38 (Los servicios de construcción)		X

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones y así como a las guías, manuales, circulares y/o conceptos de la Agencia Colombia Compra Eficiente..

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	15 Servicios de apoyo para la construcción
F Servicios	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F Servicios	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Códigos requeridos 721015 o 721029 o 721211

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deben estar inscritos y presentar el Certificado de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC en al menos uno de los descritos en el cuadro anterior, y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsancionabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 007-SG-2016

Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)

- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	24 DE MAYO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 2016	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 2016	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	DEL 24 AL 31 DE MAYO DE 2016 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o mediante FAX al PBX: 4-069977 / 44 Extensión 1858.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá, D.C., 24 DE MAYO DE 2016

Proyecto: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional GNGCT
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora GNGCT